



CONVOCATORIA Nro. 010-2019-GADMIPA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día Jueves 08 de Agosto de 2019, a las 08H: 00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto del Presupuesto del Año fiscal 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 4.- Clausura.

Atentamente,

Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CONVOCATORIA Nro. 010

SESIÓN ORDINARIA

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Avilés.	Alcalde	08/08/19	
02	José Alberto Andy Shiguango.	Concejaj	08/08/2019	
03	Rita Prisila Andy Shiguango.	Concejala Vicealcaldesa	08/08/2019	
04	Nelson Remigio Cerda Andi.	Concejaj	08/08/2019	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina.	Concejaj	08/08/19	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua.	Concejaj	08/08/2019	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 010
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	06/08/2019	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	06/08/2019	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	06/08/2019	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	06/08/2019	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	06/08/2019	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL	06/08/2019	

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 010-2019-GADMIPA
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 08H: 23 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los señores: Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Ing. Rita Priscila Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua, Concejales, Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 010-2019-GADMIPA, del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, y se procede a tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto del Presupuesto del Año fiscal 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 4.- Clausura.

PUNTO UNO:

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Avilés; Alcalde, Ing. Rita Priscila Andy Shiguango Vicealcaldesa, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua, Concejales; el Señor Alcalde solicita adicionar otros puntos más a tratar; puesto en consideración, los dignatarios aprueban el Orden del Día que queda de la siguiente manera.

1. - Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión.
2. - Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Recibir la Comisión de Sindicato de Trabajadores de GADMIPA
- 4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto del Presupuesto del Año fiscal 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 5.- Conocer y Aprobar el informe de la Comisión sobre la Subdivisión de la Finca de la Señora Dolores Julieta Tixe Pérez
- 6.- Clausura.



Habiendo el Quórum reglamentario el Señor Alcalde; siendo las 08H: 23 am declara instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS:

Por secretaría se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 010-2019-GADMIPA, de fecha 08 de agosto de 2019, la misma que luego de una exhaustiva revisión y análisis es aprobado por unanimidad los dignatarios del Concejo Municipal.

PUNTO TRES:

Toma la palabra el Secretario de Sindicato de Trabajadores de GAGMIPA, manifiesta que existe una Acta Transaccional con partida presupuestaria y con Resolución del Concejo Municipal. Sostiene que han cumplido todos los procesos pertinentes, por lo tanto solicita por los derechos que asiste la constitución y la Ley se incorpore en el Presupuesto Prorrogado Año Fiscal 2019 de GADMIPA, termina la intervención llamando al dialogo para solucionar las demandas de los Sindicatos.

Seguidamente el director Financiero el Economista Patricio Martínez sostiene que es un compromiso y obligación pendiente del alcalde anterior el mismo que no han realizado el alcance para su cumplimiento, se debe buscar mecanismos para solucionar, sustenta que el requerimiento del sindicato son del año 2018, 2019 que necesariamente se debe negociar en un monto y porcentaje favorable de la institución.

Tomando la palabra el señor Alcalde el Ing. Cesar Grefa Aviléz, muestra que existe la predisposición de negociar con el Sindicato de Trabajadores siempre tomando en cuenta los directrices del Ministerio de Finanzas que dicta, para este caso deben proveer de los ingresos propios de la Municipalidad, termina la intervención solicitando al Financiero que realice el informe respectivo y presente antes de 20 de agosto del presente mes y año para tomar decisiones en la próxima reunión con los Sindicatos de Trabajadores.

PUNTO CUATRO:

Toma la palabra el Señor Concejal Lcdo. José Andy Shiguango, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto argumenta que la comisión ha cumplido así como dicta la constitución y el COOTAD y dentro del cronograma legalmente establecido presenta el informe respectivo, hace memoria del proceso de construcción del presupuesto prorrogado año 2019, sostiene que se da inicio con la asamblea del pueblo, pasa por el Concejo de Planificación seguidamente a la Comisión de Planificación y Presupuesto posteriormente se presenta al pleno del Concejo Municipal. Indica que la comisión ha realizado cambios mínimos y necesarios. Seguidamente sede el espacio al Arq. Fabián Gondón como proceso pertinente hace la lectura de la Resolución del Concejo Municipal luego expone analíticamente todos los componentes del POA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

prorrogado año 2019, sustenta que los cambios realizados para los estudios de PDyOT y PUGS son disposiciones legales por los tanto necesariamente deben ser insertados para el año 2019. Los cambios realizados por ser legal es abalizado por el director Financiero.

Toma la palabra la Vicealcaldesa la Ing. Rita Andy Shiguango, como miembro de la comisión exhorta el trabajo realizado, firmemente sostiene que el proceso de construcción del presupuesto es legal que por primera vez la ciudadanía del cantón conoce el presupuesto a ejecutarse, agradece la participación del pueblo y el trabajo importante del equipo de trabajo, sostiene que es deber ciudadano de los dignatarios conocer, analizar y aprobar, luego hacer conocer a todas los departamentos pertinentes. Enfatiza en sugerir que las partidas presupuestarias una vez aprobado por el Concejo Municipal sin conocimiento de causa legal no se deben realizar cambios, se efectuó los procesos de contratación con transparencia sin sobre precios, obras de calidad, como concejala y ciudadana estará muy vigilante. Sugerencia que hace sin el ánimo de perseguir, hostigar a la administración.

Retomando la palabra el Señor Concejal Lcdo. José Andy Shiguango, muestra su apoyo al expuesto de la Vicealcaldesa, sostiene que se respete las Partidas Presupuestarias, se cumpla lo establecido para que la población aplauda por el buen trabajo y transparente del proceso administrativo.

Toma la palabra el Señor Concejal Nelson Cerda, como miembro de la comisión afirma haber coordinado con todos los departamentos para la construcción del presupuesto prorrogado 2019.

Interviene el Señor Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui, felicita a la comisión de Presupuesto y al equipo por el trabajo realizado, sostiene el trabajo es para el beneficio colectivo, sugiere que para elaborar el presupuesto 2020 debe ampliar la participación hacia las comunidades más aisladas y vincular sus necesidades que nunca han sido atendidos por la Municipalidad.

Intercede la palabra el Señor Concejal Sgop. Gonzalo Inmunda, felicita a la comisión, sostiene que el presupuesto está encaminado para el bien colectivo llama a mantener la unidad de trabajo sugiere que se realicen obras transparentes para que el pueblo del cantón juzgue positivamente.

El Señor Ing. Cesar Grefa Avilés, Alcalde, manifiesta que la elaboración del Proyecto del Presupuesto Año fiscal 2019, ha cumplido estrictamente el debido proceso legal, bajo el cronograma establecido, sustenta que se ha cumplido los procesos participativos de los ciudadanos los mismos que han sido vinculante y decisivo, respetando el derecho de participación e información oportuno. Adiciona detallando la gestión realizado ante los diferentes Ministerios y la coyuntura que se mantiene con los Ministros del Estado. Solicita que por secretaría se tome votaciones en orden alfabético a los Ediles para aprobar el Proyecto del Presupuesto Año fiscal 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, tomada la votación queda de la siguiente manera.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	Aprobado

Por unanimidad el Pleno del Concejo presentes, resuelven y aprueban en segunda instancia y definitivo el Proyecto del Presupuesto Año fiscal 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, facultando al secretario general para los trámites pertinentes.

PUNTO CINCO

Toma la palabra el Arq. Fabián Gondón director de Planificación hace la lectura del oficio presentado por los interesados o herederos sobre la Subdivisión de la Finca de la Señora Dolores Julieta Tixe Pérez, sustenta que el requerimiento es legal porque ha cumplido todo el proceso dictaminado por la ley, por lo tanto manifiesta que es deber y competencia del Concejo Municipal Conocer, analizar y aprobar como dispone la ley.

El Señor Ing. Cesar Grefa Avilés, Alcalde, una vez conocido y analizado, solicita que por secretaría se tome votaciones en orden alfabético a los Ediles para aprobar la Subdivisión de la Finca de la Señora Dolores Julieta Tixe Pérez, tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**



04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	Aprobado

Por unanimidad el Pleno del Concejo presentes, resuelven y aprueban en primera instancia y definitivo la Subdivisión de la Finca de la Señora Dolores Julieta Tixe Pérez.

PUNTO SEIS

EL Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Arajuno Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, luego de agradecer por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 09H: 57 am.

Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE-GADMIPA



Ing. Rita Andy Sh.
CONCEJA-VICEALCALDESA

Lcdo. José Andy Sh.
CONCEJAL

Sr. Nelson Cerda A.
CONCEJAL

Sgop. Gonzalo Inmunda M.
CONCEJAL

Lcdo. Ricardo Nenquihui Ñ.
CONCEJAL

Abg. Reimundo Suárez S.
SECRETARIO-GENERAL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA
LEY

EXPIDE :

EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO
ECONOMICO DEL AÑO

2019

A.- INTRODUCCIÓN

I.- BASE LEGAL

II.- MISION, VISION Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

III.- INGRESOS

IV.- EGRESOS

V.- DISPOSICIONES GENERALES

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019

I. BASE LEGAL.

Mediante el Registro Oficial No 996 del 25 de julio de 1996, fue publicada la Creación del cantón Arajuno. Sus actividades y funciones están normadas por las siguientes leyes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley Orgánica de Servicio Público
- Ley de Participación en las Rentas Fiscales
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Código de Trabajo
- Código Tributario y su Reforma
- Ordenanzas Municipales de Carácter Tributario
- Acuerdos, Resoluciones y demás disposiciones relacionadas con el ámbito municipal.

II.- MISION, VISION Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Misión

El Gobierno Municipal de Arajuno es una Institución Autónoma y descentralizada que genera, orienta y norma planificadamente el desarrollo cantonal urbano y rural, dotando de obras de infraestructura y equipamiento básicos con aporte de la comunidad, ofertando servicios de calidad para elevar el nivel de vida de su población con equidad social. En un marco de transparencia potencia los recursos humanos, económicos y naturales mediante la gestión financiera nacional e internacional y asume con responsabilidad el proceso de descentralización, en cumplimiento de su rol binacional, propicia alianzas de vecindad para el desarrollo regional de la frontera.

Visión

El cantón Arajuno, se proyecta como un territorio forestal y turístico, con una mejora constante en la calidad de vida de la población, fortaleciendo la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades asentados en el territorio cantonal, un eficiente sistema de transporte multimodal, con énfasis en los aspectos terrestre y fluvial, mismo que promoverá una adecuada movilidad, la conectividad interna y externa será la apropiada, para generar programas y proyectos socio económicos lo que mejorará la calidad de vida de la población, gestionando la mejora sustancial de la producción agrícola y pecuaria, y mejorar las vías de comunicación serán optimizadas de forma que los emprendimientos productivos sean rentables y se generen las necesarias fuentes de trabajo; las áreas naturales serán manejadas de manera sustentable y sostenible, y los asentamientos humanos tendrán acceso a servicios básicos de calidad y se fortalecerá la institución mediante la implementación de la normativa interna y externa, propiciando la participación ciudadana y brindando servicios ágiles y oportunos

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Promover el manejo adecuado de los recursos naturales del cantón.
- Promover el manejo apropiado de los recursos hídricos del territorio cantonal.
- Impulsar la recuperación del ecosistema, bosque, con énfasis en la sostenibilidad ambiental.
- Reducir la emigración del cantón Arajuno.
- Fomentar el desarrollo económico del cantón con enfoque en el turismo sustentable.
- Dotar de servicios básicos a la población del cantón Arajuno.
- Ordenar el uso del suelo en el territorio cantonal, de acuerdo a las categorías de ordenamiento territorial y categorías de uso de tierras.

- Mejorar la movilidad humana con énfasis en el transporte multimodal.
- Impulsar la dotación del servicio de energía eléctrica en el cantón, potenciando los emprendimientos productivos.
- Fortalecimiento de la gestión institucional del GAD
- Impulsar procesos de participación ciudadana en el cantón, garantizando la plena participación de los actores sociales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y.
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

INGRESOS

JUSTIFICATIVO DE LAS ESTIMACIONES.-

INGRESOS CORRIENTES.- Con un valor global de USD **2'043.072,73** mismo que está destinado a financiar los Gastos del Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros, Gastos Activos a larga duración y transferencias. Y que lo conforman los ingresos propios e ingresos corrientes y por transferencias corrientes

INGRESOS PROPIOS.- La proyección de los ingresos propios asciende a USD **636.693,99** el mismo que se ha estimado por concepto de cobro por impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, otros ingresos y venta de activos de larga duración. Y la integran ingresos propios corrientes por **626.693,99** e ingresos de capital por **10.000,00**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Esta asignación a favor de la Municipalidad para el presente año se ha estimado en función del presupuesto anterior que asciende a **USD 1.416.378,74** monto correspondiente al 30% del fondo de descentralización.

INGRESOS DE CAPITAL.- Asciende a un monto de USD **8'017.559,13** que lo conforman el 70% del fondo de descentralización, Ley orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica, devolución de IVA, aportes y convenios con entidades Estatales

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.- Se estima un monto de USD **1'935.727,20** incluye Saldo de Caja del Ejercicio Económico del 2018.

El proyecto del Presupuesto 2019 alcanza a un monto de **USD 12'006.359,06** valores con los cuales se ha programado cubrir gastos relacionados con el personal, bienes, servicios, obras de infraestructura básica en diferentes sectores del Cantón, programas sociales para atención de grupos vulnerables.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE
ARAJUNO

PASTAZA-ARAJUNO-ECUADOR
PRESUPUESTO DE INGRESOS PERIODO FISCAL - 2019

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	INGRESOS TOTALES	12,006,359.06
1.00	INGRESOS CORRIENTES	2,043,072.73
1.1.	IMPUESTOS	443,474.14
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	442,794.64
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	3,515.27
1.1.02.02	A los Predios Rurales	591.08
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad	3,000.00
1.1.02.04	A la transmisiones de dominio	1,200.00
1.1.02.05	A los vehiculos motorizados de transporte terrestre	0.00
1.1.02.06	De Alcabalas	1,200.00
1.1.02.07	A los Activos Totales	433,188.29
1.1.02.99	Otros impuestos sobre la propiedad	100.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	679.50
1.1.07.99.001	Otros Impuestos - Impuesto al medio Ambiente	679.50
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	139,025.97
1.3.01	TASAS GENERALES	119,525.97
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	882.50
1.3.01.08	Prestación de servicios	10,013.75
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	50.00
1.3.01.10	Control y Vigilancia municipal	1,539.00
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes.	107,030.72
1.3.01.16	Recolección de Basura	10.00
1.3.03	TASAS DIVERSAS	3,500.00
1.3.03.08	Regalías mineras (Explotación de material pétreo)	3,500.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	16,000.00
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	6,000.00
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	10,000.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	33,300.00

1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	32,000.00
1.4.02.01	Agropecuarios y Forestales.	2,000.00
1.4.02.05	De instrumento médico menor; insumos médicos y medicinas	30,000.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	1,300.00
1.4.03.01	Agua Potable	1,000.00
1.4.03.01	Agua potable	1,000.00
1.4.03.03	Alcantarillado	300.00
1.4.03.03	Alcantarillado	300.00
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	8,726.40
1.7.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	6,600.00
1.7.02.01	Terrenos	4,600.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	2,000.00
1.7.03	INTERESES POR MORA	1,000.00
1.7.03.99	Otros intereses por mora	1,000.00
1.7.04	MULTAS	1,126.40
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales . - Solares no edificados	1,026.40
1.7.04.99	Otras multas (No especificados)	100.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,416,378.74
1.8.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,416,378.74
1.8.01.01.001	Del Fondo de Descentralización a Municipios 30% P.G.C.	1,416,378.74
1.9	OTROS INGRESOS	2,167.48
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	2,167.48
1.9.04.99	Otros no especificados	2,167.48
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	200.00
1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	1,867.48
1.9.04.99.004	Glosas dictadas por la Contraloría General del Estado.	100.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	8,027,559.13
2.4.	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	10,000.00
2.4.01.	BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES	10,000.00
2.4.01.04	Maquinarias y equipos	5,000.00
2.4.01.05	Vehiculos	5,000.00

2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	8,017,559.13
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	3,304,883.74
28.01.01.001	Del Fondo de Descentralización a Municipios 70% inversión(PGC)	3,304,883.74
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	107,004.58
2.8.01.02.001	Convenio GADMIPA-MIES	98,004.58
2.8.01.02.009	Comunasa	5,000.00
28.01.02.010	Comaga	4,000.00
2.8.01.06	De Entidades financieras publicas	846,051.81
2.8.01.06.001	Banco de desarrollo 6 sistemas de agua en sector Villano y Waorani	846,051.81
2.8.04	Aporte y Participacion del sector publico	3,459,619.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera-(Ley 010-Ecodesarrollo)	3,459,619.00
2.8.10	Asignación presupuestaria de valores equivalentes al IVA	300,000.00
2.8.10.02	Del presupuesto general del estado a los Gads-municipales. IVA(Devolución del IVA)	300,000.00
3.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,935,727.20
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	480,748.19
36.02.01	Del Sector Publico Financiero	480,748.19
36.02.01.003	SISTEMAS DE AGUA , CHUYAYAKU, PAMBAYAKU, PANDANUQUE, YANAPUMA Y CONONACO	480,748.19
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	1,137,000.00
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	1,137,000.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central.	1,137,000.00
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	317,979.01
3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	317,979.01
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar (Cartera Vencida-años anteriores)	317,979.01
3.8.01.01	De cuentas por cobrar	50,000.00
3.8.01.07	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de los GAD y Empresas públicas-compra de bienes y servicios	100,000.00
3.8.01.08	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de los GAD y Empresas públicas-construccion de obras	167,979.01
TOTAL GENERAL		12,006,359.06

2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	8,017,559.13
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	3,304,883.74
28.01.01.001	Del Fondo de Descentralización a Municipios 70% inversión(PGC)	3,304,883.74
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	107,004.58
2.8.01.02.001	Convenio GADMIPA-MIES	98,004.58
2.8.01.02.009	Comunasa	5,000.00
28.01.02.010	Comaga	4,000.00
2.8.01.06	De Entidades financieras publicas	846,051.81
2.8.01.06.001	Banco de desarrollo 6 sistemas de agua en sector Villano y Waorani	846,051.81
2.8.04	Aporte y Participacion del sector publico	3,459,619.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera-(Ley 010-Ecodesarrollo)	3,459,619.00
2.8.10	Asignación presupuestaria de valores equivalentes al IVA	300,000.00
2.8.10.02	Del presupuesto general del estado a los Gads-municipales. IVA(Devolución del IVA)	300,000.00
3.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,935,727.20
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	480,748.19
36.02.01	Del Sector Publico Financiero	480,748.19
36.02.01.003	SISTEMAS DE AGUA , CHUYAYAKU, PAMBAYAKU, PANDANUQUE, YANAPUMA Y CONONACO	480,748.19
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	1,137,000.00
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	1,137,000.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central.	1,137,000.00
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	317,979.01
3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	317,979.01
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar (Cartera Vencida-años anteriores)	317,979.01
3.8.01.01	De cuentas por cobrar	50,000.00
3.8.01.07	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de los GAD y Empresas públicas-compra de bienes y servicios	100,000.00
3.8.01.08	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de los GAD y Empresas públicas-construccion de obras	167,979.01
TOTAL GENERAL		12,006,359.06

EGRESOS POR PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMI. GENERAL

Dirección Supervisión
Servicios Generales
Asesoría Jurídica
Registro de la Propiedad
Jefatura de Talento Humano
Unidad de Relaciones Públicas, Comunicación Social
Unidad de Comisaria Municipal
Unidad de Gestión de Riesgo
Unidad de Seguridad y Salud ocupacional
Junta Cantonal de Derechos

CONCEJO, ALCALDE

Concejo, Comisiones, Alcaldía
Secretaría General, Documentación y Archivo
Sindicatura
Sección Registro de la Propiedad
Jefatura de Talento Humano
Unidad de Comunicación
Unidad de Comisaria Municipal
Sección de Gestión de Riesgo
Sección de seguridad industrial

PROGRAMA 2.- ADM. FINANCIERA

Dirección y Supervisión
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Sistemas informáticos
Unidad de Comprobación y Rentas
Unidad de Bodega
Unidad Presupuesto
Jefatura de Adquisiciones

DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero
Sección Contabilidad
Sección Tesorería
Sección Informático
Sección de Rentas
Sección Bodega
Sección de Presupuesto
Jefatura de Adquisiciones y Compras Públicas
Técnico Electrónico

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS

PROGRAMA 3: DIRECCION DE DESARROLLO CANTONAL.

Unidad de Educación, Cultura y Deportes
Unidad de Gestión Social

Sección de Educación, Cultura y Deportes
Sección de Gestión Social.
Sección de participación ciudadana
y participación ciudadana
Sección de Turismo

Unidad de Turismo

FUNCIÓN III.- SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS

PROGRAMA 4: UNIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS

Unidad del cuerpo de Bomberos

FUNCIÓN IV.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 5: DIRECCIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS.

Unidad de Desechos Sólidos e Higiene

Ambiental y Control Sanitario

Sección de Desechos Sólidos

Unidad para el Manejo de Mercado, Camal,

Cementerio, Parques y Áreas Protegidas

Sección de Manejo de Mercados

PROGRAMA 6.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ADM. TERRITORIAL.

Dirección y Supervisión

Director

Unidad Planificación Urbana, Rural y Control de

Edificaciones

Sección de Planificación

Unidad de Avalúos y Catastros

Sección Avalúos y Catastros

PROGRAMA 7.- DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS

Dirección y Supervisión

Director

Coordinación de construcción de obras

Sección de Construcción

Municipales

Unidad de Equipo Caminero y Talleres

Sección de Equipo Caminero y Talleres

Unidad de Fiscalización

Sección de Fiscalización

Unidad de Agua potable

Sección de Agua Potable

FUNCIÓN V.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 8. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

FUNCIÓN I.- SERVICIO GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se desarrollan las actividades centrales de la Municipalidad, abarcando aspectos como:

- 1.1.- Determinación de Objetivos y Políticas Institucionales
- 1.2.- Se dictarán las normas legales que regulen las actividades de la entidad.
- 1.3.- El Alcalde como máximo Ejecutivo Municipal, será el encargado de dirigir, controlar y coordinar la administración.
- 1.4.- A través de las Secretaría se receptará, tramitará y contestará toda la correspondencia oficial, así como se mantendrá los archivos del mismo.
- 1.5.- Mediante la Sindicatura, se procederá a la recopilación, elaboración y permanente actualización de las disposiciones legales que norman la gestión municipal.
- 1.6.- El Alcalde conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal tendrán la representación legal del Municipio.
- 1.7.- Se brindara el servicio correspondiente a través del registro de propiedad
- 1.8.- Se implementara las respectivas normas de seguridad laboral en la Institución
- 1.9.- Se brindara los servicios competentes a la Junta protección de Derechos
- 1.10.- Se tomara las respectivas acciones en situaciones de riesgos
- 1.11.- Se mantendrá una adecuada comunicación interna y externa sobre las actividades de la Municipalidad.
- 1.12.- Se mantendrá un adecuado control del archivo institucional

2.- UNIDADES RESPONSABLES.-

Concejo, Alcaldía, Sindicatura, Secretaría General, Jefatura de Talento Humano, Seguridad Ocupacional, Junta de derechos, Registro de la propiedad, Comunicación, Comisaria, Gestión de Riesgos, Jefatura de Archivo

3.- COSTO DEL PROGRAMA.-

El costo del programa es de \$ 1`115.821.94



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PERIODO FISCAL - 2019

PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
110 ADMINISTRACION GENERAL		1,199,343.88
5.	GASTOS CORRIENTES	981,321.94
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	763,300.00
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	500,000.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	500,000.00
51.01.09	REMUNERACION UNIFICADA MENSUAL PARA PASANTE-III-NIVEL	
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	65,400.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	50,200.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	15,200.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	12,250.00
51.05.07	HONORARIOS	5,000.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	3,000.00
51.05.13	ENCARGOS	4,250.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	110,950.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	60,750.00
51.06.02	FONDO DE RESERVA	50,200.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	74,700.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	74,700.00
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	199,024.14
53.02.	SERVICIOS BASICOS	77,000.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	30,000.00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	45,000.00
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	2,000.00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	26,200.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	7,200.00
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	500.00
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE , RECARGA	500.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5,500.00
53.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	3,000.00
53.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	1,500.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	8,000.00
53.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	27,000.00
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	500.00
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	5,500.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	15,000.00
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	6,000.00
53.04.	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	5,000.00

53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00
53.04.05	VEHICULOS	2,000.00
53.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	7,000.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	7,000.00
53.07.	GASTOS EN INFORMATICA	6,500.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	6,500.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	48,324.14
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	6,824.14
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	15,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	10,000.00
53.08.07	MATERIAL DE IMPRESION , REPRODUCCION Y FOTOGRAFIA	9,000.00
53.08.09	MEDICAMENTOS	300.00
53.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA , CARPINTERIA, SEÑALIZACION, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS	4,000.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00
53.08.20	MENAJE DE COCINA DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1,000.00
53.08.21	GASTOS POR SITUACION DE EMERGENCIA	1,200.00
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	2,000.00
53.14.03	MOBILIARIO	500.00
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,000.00
53.14.06	HERRAMIENTAS	500.00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	18,997.80
57.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	15,997.80
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	15,997.80
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3,000.00
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	2,000.00
8.	GASTOS DE CAPITAL	134,500.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	134,500.00
84.01	BIENES MUEBLES	134,500.00
84.01.03	MOBILIARIOS	3,500.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,000.00
84.01.05	VEHICULOS	100,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	25,000.00
TOTAL		1,115,821.94

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión económica y financiera de la Municipalidad de Arajuno.

- 1.1.- Elaboración del presupuesto, reformas y control de su ejecución.
- 1.2.- A través de la Jefatura de Rentas se emitirá de títulos por los servicios municipales su control y cobro efectivo.
- 1.3.- Recaudación de todos los rubros que le competen tanto en lo referente a recursos propios como de asignaciones del gobierno central. Pagos relacionados a gastos corrientes, inversiones y deuda pública adquirida durante el ejercicio contable.
- 1.4.- Realizar los registros contables del movimiento económico, preparación y envío oportuno de todos los documentos contables y financieros a los organismos pertinentes.
- 1.5.- Proceso administrativo de adquisición, distribución y custodia de todos los bienes y materiales utilizados en el Ilustre Municipio.
- 1.6.- Control y seguimiento de los títulos de crédito
- 1.7.- Mantener sistemas informáticos actualizados
- 1.8.- Realizar procesos de contratación pública según la normativa vigente.

2.- **UNIDAD DE EJECUCIÓN.-** Dirección Financiera

3.- **COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de \$ 487.440,57



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno
Pastaza - Arajuno - Ecuador
Período Fiscal - 2019
Programa: 120 Dirección Financiera

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
	120 DIRECCION FINANCIERA	487,440.57
5	GASTOS CORRIENTES	419,440.57
51	GASTOS EN PERSONAL	353,540.57
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	235,104.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	235,104.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	29,694.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	21,420.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	8,274.00
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2,000.00
51.03.01	GASTOS DE RESIDENCIA	2,000.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	8,000.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5,000.00
51.05.13	ENCARGOS	3,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	48,157.14
51.06.01	APORTE PATRONAL	28,565.14
51.06.02	FONDO DE RESERVA	19,592.00
51.07	INDEMNIZACIONES	30,585.43
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	30,585.43
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	55,900.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	11,000.00
53.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION PUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	10,000.00
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	5,200.00
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	200.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,000.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	7,000.00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,000.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	4,000.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	4,000.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	4,500.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4,500.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	24,200.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,000.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	5,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,200.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,000.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	10,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	10,000.00
57.02.01.001	SEGUROS PERSONALES CAUCION	5,000.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	68,000.00
84.01	BIENES MUEBLES	68,000.00
84.01.03	MOBILIARIOS	8,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	45,000.00
	TOTAL	487,440.57



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PERIODO FISCAL - 2019
PROGRAMA: 120 DIRECCIÓN FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
	120 DIRECCION FINANCIERA	487,440.57
5	GASTOS CORRIENTES	419,440.57
51	GASTOS EN PERSONAL	353,540.57
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	235,104.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	235,104.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	29,694.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	21,420.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	8,274.00
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2,000.00
51.03.01	GASTOS DE RESIDENCIA	2,000.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	8,000.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5,000.00
51.05.13	ENCARGOS	3,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	48,157.14
51.06.01	APORTE PATRONAL	28,565.14
51.06.02	FONDO DE RESERVA	19,592.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	30,585.43
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	30,585.43
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	55,900.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	11,000.00
53.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION PLUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	10,000.00
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	5,200.00
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	200.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,000.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	7,000.00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,000.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	4,000.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	4,000.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	4,500.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4,500.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	24,200.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,000.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	5,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,200.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,000.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	10,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	10,000.00
57.02.01.001	SEGUROS PERSONALES CAUCION	5,000.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	68,000.00
84.01	BIENES MUEBLES	68,000.00
84.01.03	MOBILIARIOS	8,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	45,000.00
	TOTAL	487,440.57

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS

PROGRAMA 3.- DESARROLLO CANTONAL

1.- DESCRIPCIÓN.

- 1.1.- Incentivar la cultura y tradiciones del Cantón;
- 1.2.- Garantizar el libre acceso a la ciudadanía a la información;
- 1.3.- Promover el deporte y recreación;
- 1.4.- Incentivar la participación ciudadana del Cantón para el presupuesto participativo
- 1.5.- Atención prioritaria a grupos vulnerables.
- 1.6.- Incentivar la economía popular y solidaria en el Cantón Arajuno a través de emprendimientos ciudadanos

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de desarrollo Cantonal, Unidad de Turismo, Unidad de Gestión Social

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 1'030.206,00.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PERIODO FISCAL - 2019

PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO CANTONAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO CANTONAL		1,030,206.00
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	901,706.00
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	341,856.00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	238,056.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	238,056.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	29,000.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	20,000.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	9,000.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	13,300.00
71.05.07	HONORARIOS	1,900.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	8,100.00
71.05.13	ENCARGOS	3,300.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	48,500.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	28,500.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	20,000.00
71.07	INDEMNIZACIONES	13,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	13,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	555,850.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	419,400.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	200.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	3,500.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	408,700.00
73.02.05.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	105,480.00
73.02.05.002	CURSOS DE MUSICA PARA LAS COMUNIDADES DEL INTERIOR	5,000.00
73.02.05.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y COMUNIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO	23,800.00
73.02.05.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL(FÚTBOL, BASKET,)	25,000.00
73.02.05.005	CONVENIO PARA CUIDADO INTEGRAL MIES - GADMA	134,000.00
73.02.05.020	CONVENIO PARA ERRADICAR LA POBREZA MIES - GADMA	19,500.00
73.02.05.010	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	
73.02.05.019	PROYECTOS DE ATENCIÓN SECTOR VULNERABLES(NINOS-JOVENES-DISCAPACITADOS-ADULTO MAYOR)	35,000.00
73.02.05.008	CONTRAPARTE PARA PROYECTOS INTERNACIONALES	5,000.00
73.02.05.009	BRIGADAS MEDICAS DE ATENCION SECTORES VULNERABLES	2,000.00
73.02.05.010	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	5,000.00

73.02.05.011	APORTE AL DEPORTE RECREATIVO	17,000.00
73.02.05.013	INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y ANCESTRAL INTERMUNICIPAL	11,920.00
73.02.05.015	APOYO AL TURISMO COMUNITARIOS	15,000.00
73.02.05.021	CONVENIO CON EL PATRONATO PROVINCIAL DE PASTAZA	5,000.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	7,000.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,500.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,500.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	10,350.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	7,350.00
73.04.02	MOBILIARIO	-
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00
73.07	GASTO EN INFORMATICA	1,000.00
73.07.04	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	21,500.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,000.00
73.06.05.001	CONSULTORIA CATASTRO TURISTICO EN EL CANTON ARAJUNO	4,500.00
73.06.05.008	TALLERES DE EMPRENDIMIENTOS LOCALES SUSTENTABLES	15,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	81,100.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	6,000.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.50
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,967.50
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPROD. Y PUBLICACIONES	1,800.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	45,000.00
73.08.10	DSPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO	2,500.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	3,900.00
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	-
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1,500.00
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	8,800.00
73.08.24	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTISTICOSY ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	2,000.00
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS	100.00

73.08.32	DISPOSITIVOS MDICOS PARA ODONTOLOGIA	3,500.00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	19,000.00
73.14.03	MOBILIARIO	1,500.00
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,000.00
73.14.08	BIENES ARTISTICOS CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	15,500.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIN	4,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	4,000.00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES DEPORTIVOS Y CAUCION)	4,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	128,500.00
84.01	BIENES MUEBLES	98,500.00
84.01.03	MOBILIARIOS	2,500.00
84.01.05	VEHICULOS	83,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMTICOS	3,000.00
84.02	BIENES INMUEBLES	30,000.00
84.02.01	TERRENOS	30,000.00
	TOTAL	1,030,206.00

FUNCIÓN III.- SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS

PROGRAMA 4.- CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAJUNO

1.- DESCRIPCIÓN.

- 1.1.- Atención de auxilio inmediato al público en situaciones de incendios, desastres naturales o cualquier fenómeno que atente contra la vida y bienes de la ciudadanía.
- 1.2.- Contar con planes de contingencia de ayuda, seguridad y socorro al ciudadano.
- 1.3.- Cooperar con otras instituciones en cuanto al rescate de vidas humanas.
- 1.4.- Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos en el ámbito de sus competencias.
- 1.5.- Brindar capacitación a nivel Cantonal sobre emergencias

2.- UNIDAD EJECUTORA Unidad del Cuerpo de bomberos del Gobierno Municipal de Arajuno.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ **146.180.00**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PERIODO FISCAL - 2019

PROGRAMA: 230- CUERPO DE BOMBEROS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
230 -CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO		146,180.00
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	146,180.00
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	68,180.00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	45,744.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	45,744.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,612.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	3,812.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	2,800.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	3,000.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	2,000.00
71.05.13	ENCARGOS	1,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,012.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	5,200.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	3,812.00
71.07	INDEMNIZACIONES	3,812.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3,812.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	35,520.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	1,000.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	500.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	500.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,500.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,500.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	7,500.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,000.00
73.04.05	VEHÍCULOS	3,500.00
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	6,720.00
73.05.02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	6,720.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,000.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	13,800.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,000.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	500.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	700.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	800.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	1,200.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00
73.08.20	MENAJE DE COCINA	600.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2019

PROGRAMA: 230- CUERPO DE BOMBEROS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
230 -CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO		146,180.00
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	146,180.00
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	68,180.00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	45,744.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	45,744.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,612.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	3,812.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	2,800.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	3,000.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	2,000.00
71.05.13	ENCARGOS	1,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,012.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	5,200.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	3,812.00
71.07	INDEMNIZACIONES	3,812.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3,812.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	35,520.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	1,000.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	500.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	500.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,500.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,500.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	7,500.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,000.00
73.04.05	VEHÍCULOS	3,500.00
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	6,720.00
73.05.02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	6,720.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,000.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	13,800.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,000.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	500.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	700.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	800.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	1,200.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00
73.08.20	MENAJE DE COCINA	600.00

77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1,500.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1,500.00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES PERSONALES)	1,500.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	40,980.00
84.01	BIENES MUEBLES	40,980.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,500.00
84.01.05	VEHÍCULOS	-
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	37,480.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2,000.00
84.02	BIENES INMUEBLES	-
84.02.01	TERRENOS	-
TOTAL		146,180.00

FUNCIÓN IV.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 5.- SERVICIOS PUBLICOS

1. DESCRIPCIÓN.

- 1.1.- Establecer políticas ambientales para protección de los recursos naturales del Cantón.
- 1.2.- Establecer las políticas de control de desechos sólidos, sanidad e higiene ambiental y control sanitario.
- 1.3.- Establecer políticas de manejo de mercado, camal, cementerio, parques y áreas recreativas.
- 1.4.- Distribución adecuada del parque automotor Municipal

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección Ambiental y Servicios Públicos.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 510.790,00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2019

PROGRAMA: 330 - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
330 - SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES.		510,790.00
53	GASTO CORRIENTE	8,000.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	8,000.00
53.02.46	Servicio de Rastreo , monitoreo y seguimiento	8,000.00
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	488,590.00
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	103,940.00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	66,240.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	66,240.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8,400.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6,000.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	2,400.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	6,200.00
71.05.07	HONORARIOS	2,200.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	2,500.00
71.05.13	ENCARGOS	1,500.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14,100.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	8,100.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6,000.00
71.07	INDEMNIZACIONES	9,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	358,186.43
73.02	SERVICIOS GENERALES	45,000.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	4,000.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00
73.02.05	EXAMENES DE LABORATORIO	-
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	3,000.00
73.02.36	SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES(VIVEROS RELLENO SANITARIO)	25,000.00
73.02.37	REMEDIACIÓN, RESTAURACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA	10,000.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	4,750.00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	500.00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	-
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,250.00
73.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	64,600.00
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	500.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,600.00
73.04.05	VEHÍCULOS	40,100.00
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	-

73.04.17	INFRAESTRUCTURA	4,000.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	91,000.00
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA.	4,000.00
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	40,000.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	4,000.00
73.06.09	ANALISIS DE LABORATORIO	5,000.00
73.06.13	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	35,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	141,997.80
73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	5,000.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,997.80
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	500.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	3,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	55,500.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	55,500.00
73.08.19	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS.	4,500.00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	2,000.00
73.14	BIENES NO DEPRECIABLES	10,838.63
73.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300.00
73.14.06	HERRAMIENTAS	6,538.63
73.14.11	PARTES Y REPUESTOS	4,000.00
75.	OBRAS PÚBLICAS	24,461.37
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-
75.01.03	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVICDAS	-
75.04	OBRAS EN LINEAS REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	24,461.37
75.04.01	LINEAS REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS RELLENO SANITARIO	15,000.00
75.01.07	CELDA DE SEGURIDAD EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL	9,461.37
77	OTROS EBRESOS DE INVERSION	2,002.20
77.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,002.20
77.01.99	OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,002.20
84.	BIENES DE LARGA DURACION	14,200.00
84.01	BIENES MUEBLES	14,200.00
84.01.03	MOBILIARIOS	2,000.00
84.01.05	VEHICULOS	7,200.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,000.00
TOTAL		510,790.00

FUNCIÓN IV.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa como competencia municipal, se atenderá todos los aspectos relacionados con las siguientes actividades:

- 1.1.- Planificar con la visión de sumak kawsay el desarrollo cantonal en concordancia los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizado y nacional.
- 1.2.- Establecer en el marco de sus competencias las políticas públicas en coordinación de los actores sociales del cantón.
- 1.3.- Elaborar el presupuesto participativo de acuerdo a las normas vigentes.
- 1.4.- Planificar el desarrollo urbano y rural y realizar el control de las edificaciones.
- 1.5.- Elaborar proyectos que generen ingresos extra presupuestarios.
- 1.6.- Actualizar el avalúo y catastros urbanos y rural según el marco legal y en el ámbito de sus competencias
- 1.7.-Dirigir las políticas de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial, según su competencia.
- 1.8.- Establecer políticas para mitigar los impactos de desastres naturales.
- 1.9.-Planificación de las necesidades Institucionales (POA Institucional)
- 1.10.- Elaboración, actualización del Plan de ordenamiento Territorial
- 1.11.- Enviar de forma oportuna la información a SEMPLADES

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 662.068,43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2019

PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		662,068.43
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	596,268.43
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	203,600.00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	125,000.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	125,000.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	16,800.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12,300.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	29,500.00
71.05.07	HONORARIOS	25,000.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	3,000.00
71.05.13	ENCARGOS	1,500.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25,300.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	13,000.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	12,300.00
71.07	INDEMNIZACIONES	7,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	7,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	392,668.43
73.02	SERVICIOS GENERALES	4,550.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	3,750.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	300.00
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	500.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3,450.00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	450.00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	100.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,800.00
73.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	100.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,000.00
73.04.05	VEHÍCULOS	-
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	361,818.43
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA.	2,000.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00
73.06.04	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	9,520.00
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	347,298.43

73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	15,850.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	4,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,200.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	850.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	5,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	1,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,800.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	65,800.00
84.01	BIENES MUEBLES	65,800.00
84.01.03	MOBILIARIOS	2,800.00
84.01.05	VEHICULOS	40,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,000.00
TOTAL		662,068.43

FUNCIÓN IV.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 7.- OBRAS PUBLICAS

1. DESCRIPCIÓN.

- 1.1 El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad.
- 1.2 Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población.
- 1.3 Se supervisara la ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad en lo referente al Agua Potable y Alcantarillado.
- 1.4.- Se coordinaran trabajos por administración directa dentro de las competencias municipales.
- 1.5.- Se brindara el asesoramiento técnico para la construcción de infraestructura.

2.- **UNIDAD EJECUTORA** Dirección de Obras Públicas.

3.- **COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de \$ 7'230.359,97



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PERIODO FISCAL - 2019

PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		7,230,359.97
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	7,182,059.97
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,466,627.72
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	898,080.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	377,580.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	520,500.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	145,000.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	80,000.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	65,000.00
71.03	REMUNERACIONES COMPEMSATORIAS	97,000.00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	11,000.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	86,000.00
71.04	SUBSIDIOS	18,000.00
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	7,000.00
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	11,000.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	36,200.00
71.05.03	JORNALES	1,000.00
71.05.07	HONORARIOS	5,000.00
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	17,200.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	8,000.00
71.05.13	ENCARGOS	5,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	187,000.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	107,000.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	80,000.00
71.07	INDEMNIZACIONES	85,347.72
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	85,347.72
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,426,700.86
73.02	SERVICIOS GENERALES	6,400.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,000.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	300.00
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1,000.00
73.02.35	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	100.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	22,400.00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	15,000.00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	100.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7,000.00
73.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	300.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	321,728.15
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	24,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	97,000.00
73.04.05	VEHÍCULOS	10,000.00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	12,200.00
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	161,028.15

73.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES DEPORTIVOS	17,500.00
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
73.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	12,500.00
73.05.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12,500.00
73.05.05	VEHICULOS	
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	487,120.43
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	10,400.00
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS BDE	71,720.43
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	405,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	565,052.28
73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	46,000.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,600.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	2,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION	100,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	275,000.00
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	1,000.00
73.08.19	ADQ. DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	3,000.00
73.08.20	MENAJE DE COCINA DE HOGAR ACCESORIOS DESCARTABLES	259.28
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS	4,193.00
73.14	BIENES NO DEPRECIABLES	11,500.00
73.14.06	HERRAMIENTAS	11,500.00
75	OBRAS PÚBLICAS	4,161,231.39
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	4,021,231.39
75.01.01	DE AGUA POTABLE	2,330,114.52
75.01.01.012	✓ SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CHUYA YAKU	214,457.74
75.01.01.013	✓ SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE ELENA	262,076.39
75.01.01.014	✓ SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE PAMBAYAKU	244,734.34
75.01.01.015	✓ SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE PANDANUKE	247,409.99
75.01.01.016	✓ SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE YANAPUMA	241,948.32
75.01.01.017	✓ SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CONONACO	319,487.74
75.01.01.020	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI	200,000.00
75.01.01.021	SISTEMA DE AGUA SECTOR SIHUAKUCHA, BOANO, 20 DE MARZO	600,000.00
75.01.04	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	951,201.04
75.01.04.003	ACERAS Y BORDILLOS	100,000.00
75.01.04.004	CONSTR DEL ALCANT SANIT, PLUVI Y ASFALTO DE LAS CALLES ROQUE VOLANTE	851,201.04
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	709,873.74
75.01.07.006	COMEDOR COMUNITARIO COMUNIDAD JUAN VICENTE	6,440.93
75.01.07.007	CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO EN SHIKULINI	1,031.46

75.01.07.010	CENTRO DE CAPACITACION EN SAN VIRGILIO	418.66
75.01.07.013	CANCHA DE USO MULTIPLE DE JAIME ROLDOS CURARAY	3,483.75
75.01.07.021	COMEDOR COMUNITARIO COMUNIDAD BOANO	36,976.43
75.01.07.023	COMEDOR COMUNITARIO COMUNIDAD PANDANUQUE	38,500.00
75.01.07.024	CONSTRUC. DE ESPACIO CUBIERTO EN LA COMUNIDAD DE SANTA BARBARA DEL POZO	47,679.27
75.01.07.027	CONSTRUC. DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI	37,821.72
75.01.07.029	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN CEPLOA	41,518.28
75.01.07.038	CONSTRUCCION DE ESPACIO DE USO MULTIPLE EN EL BARRIO AEREOPUERTO	5,466.69
75.01.07.039	CONSTRUC. ESCENARIO Y GRADERIO ESPACIO CUBIERTO PARROQUIA CURARAY	155,320.73
75.01.07.043	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN AMARUN COCHA	1,028.56
75.01.07.045	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN PUAL	9,637.26
75.01.07.048	CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE USO MULTIPLE EN LAS COMUNIDADES	223,900.00
75.01.07.049	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA CABECERA CANTONAL	100,000.00
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	30,042.09
75.01.99.02	CONSTRUCCION DE BATERÍAS SANITARIAS CENTRO Y COMUNIDADES DEL CANTON	23,642.09
75.01.99.05	ADECUACION , REFACCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	6,400.00
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	140,000.00
75.05.01	OBRAS DE INFRESTRUCTURA	70,000.00
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	127,500.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	127,500.00
77.02.01.001	SEGUROS DE MAQUINARIAS	30,000.00
77.02.01.002	SEGUROS DE VEHICULOS	59,826.85
77.02.01.003	SEGURO DE VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	12,000.00
77.02.01.004	SEGUROS DE EDIFICIOS(INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS)	15,173.15
77.02.01.005	SEGUROS DE ROBOS	3,500.00
77.02.01.006	SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	7,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	48,300.00
84.01	BIENES MUEBLES	48,300.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,800.00
84.01.05	VEHICULOS	40,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,000.00
	TOTAL	7,230,359.97

FUNCION V.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 8.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con las actividades de:

1.1.- Transferencias a entidades adscritas

1.2.- Designaciones económicas que tienen que ver con la amortización e intereses de Créditos públicos.

1.3.- Transferencias a entidades que la Municipalidad es miembro.

2.- **UNIDAD DE EJECUCIÓN.-** Dirección Financiera.

3.- **COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de **\$823.492,15**

PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.		823,492.15
5	GASTOS CORRIENTES	160,529.65
56	GASTOS FINANCIEROS	66,529.65
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	66,529.65
56.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	66,529.65
56.02.01.01	FIDEICOMISO 65017 ADQ. EQUIPO CAMINERO	43,000.00
56.02.04	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	
56.02.04.01	CREDITO PEDRO RAMOS ALCANTARILLADO PLUVIAL	23,529.65
56.02.04.01	CREDITO DEL CATASTRO URBANO	
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	94,000.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	94,000.00
58.01.01	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	48,000.00
58.01.02	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	28,000.00
58.01.03	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	10,000.00
58.01.04	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	8,000.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	70,800.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	70,800.00
78.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	70,800.00
78.01.01	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60,800.00
78.01.02	JUNTA PARROQUIAL DE CURARAY	10,000.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	592,162.50
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	512,162.50
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	512,162.50
96.02.01	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP	120,000.00
96.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	
96.02.04.001	PEDRO RAMOS ALCANTARILLADO PLUVIAL	392,162.50
97	PASIVO CIRCULANTE	80,000.00
97.01	DEUDA FLOTANTE	80,000.00
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	80,000.00
TOTAL		823,492.15



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**

**PROYECTO PROROGADO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2019 (MAYO
15- DICIEMBRE 31) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO,
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 225 numeral 2 de la Constitución de la República, reconoce como parte del Sector Público a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Que, el Art. 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD dice: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el Art. 57 del COOTAD determina cuales son las atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, el Art. 328.- Prohibiciones a los órganos legislativos.-Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados: a) Interferir en la gestión de las funciones y competencias que no les corresponda por disposición constitucional o legal y que sean ejercidas por las demás dependencias públicas; c) Arrogarse atribuciones que la ley reconoce a otros niveles de gobierno o a otros órganos del respectivo gobierno autónomo descentralizado. g) Aprobar ordenanzas,



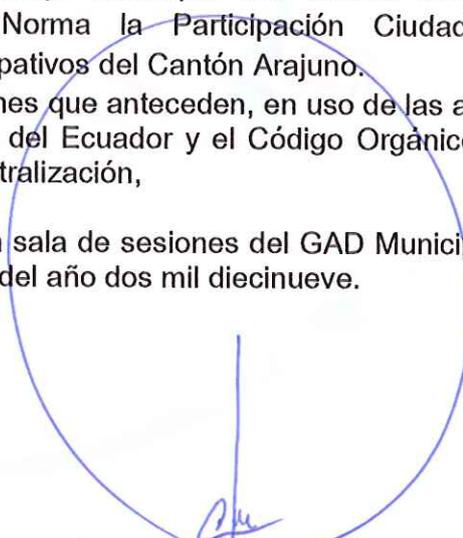
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

- a).- Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.
- b).- Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- i).- Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, en sesiones ordinarias de fecha 11 de Agosto del 2019 y el 18 de Agosto del 2019 el Concejo Municipal del Cantón Arajuno aprobó la Ordenanza Reformatoria que Norma la Participación Ciudadana y Cogestión de los Presupuestos Participativos del Cantón Arajuno.

Por las consideraciones que anteceden, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización,

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Municipal del Cantón Arajuno, a los doce días de agosto del año dos mil diecinueve.


Ing. Cesar Grefa Aviléz.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNNO.





Abg. Reimundo Suárez S.
SECRETARIO-GENERAL





SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes:

CERTIFICA:

Que: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Amparado en lo dispuesto en el Art. 245 del COOTAD; Debatíó y Aprobó en unanimidad el PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2019, en dos Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Arajuno en la fechas; Primer Debate Convocatoria 02 de agosto 2019 Acta Nro.: 009-2019-GADMIPA, Segundo Debate Convocatoria 08 de agosto 2019 Acta Nro. 010-2019-GADMIPA, el mismo que es remitido al Señor Alcalde Ing. Cesar Neptalí Grefa Aviléz para la sanción correspondiente de conformidad al Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Arajuno, 12 de agosto de 2019

LO CERTIFICO


Abg. Reinaldo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

ALCALDIA

El suscrito Ing. Cesar Neptalí Grefa Aviléz Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, al Tenor del Art. 248 del COOTAD, por haberse cumplido el procedimiento legal establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente el texto del Proyecto del Presupuesto del Año Fiscal 2019 y dispongo su promulgación para conocimiento del Cantón Arajuno. Arajuno, 12 de agosto de 2019.


Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE

